

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 294

Miércoles 27 de diciembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría en el concurso convocado por resolución de 25 de marzo de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de abril de 1971). ("Boletín Oficial del Estado" del día 6 de diciembre de 1972).

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y en resolución del concurso convocado al efecto, esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Alcazarén: Don Manuel Salvador Rojo.

Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato: Don Francisco Bethencourt Toribio.

Ayuntamiento de Cistérniga: Don Desiderio Pastor del Río.

Ayuntamiento de Esguevillas de Esgueva: Don Carlos Puente Ramos.

Ayuntamiento de Mucientes: Don Victoriano Cuesta Romero.

Ayuntamiento de Roales de Campos: Don Esicilio Galende Castaño.

Ayuntamiento de San Martín de Valvení: Don Fernando Navarro Gómez.

Ayuntamiento de Sardón de Duero: Don José Marcos Ruiz.

Ayuntamiento de Valbuena de Duero: Don Aquilino Puebla Pedrosa.

Ayuntamiento de Valoria la Buena: Don Mateo de Vega Sánchez.

Ayuntamiento de Vitoria: Don Vicente Sebastián Cadenas Nieto.

Ayuntamiento de Villabáñez: Don Cipriano Poza Mateo.

Ayuntamiento de Villanubla: Don Andrés Luis de Santiago Cedrún.

Ayuntamiento de Wamba: Don Pedro García García-Tejedor.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la

Ley de Procedimiento Administrativo, reintegradas conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 28 de noviembre de 1972.  
El Director general, Fernando Ybarra.

4.536

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de octubre, se



abre información pública sobre las siguientes peticiones:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-443.

Inversión: 436.680 pesetas.

Objeto: Modificación parcial de la línea a 44 KV., denominada «Circunvalación I» a Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-444.

Inversión: 506.750 pesetas.

Objeto: Modificación de línea eléctrica a 13,2 KV., desde E. T. D. «El Cabildo» a centro de transformación «Cortés» en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-445.

Inversión: 298.676 pesetas.

Objeto: Consolidación y mejora de línea eléctrica a C. T., denominada «Uña» en Valladolid.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-446.

Inversión: 883.200 pesetas.

Objeto: Construcción de una cabina subterránea, de transformación, en Valladolid, denominada «Farnesio», con su cable de alimentación.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-447.

Inversión: 252.836 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación para riegos en Villalar de los Comuneros y línea a 13,2 KV. de alimentación.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» T-448.

Inversión: 270.200 pesetas.

Objeto: Cable subterráneo de enlace, entre cabinas «Dos de Mayo» e «Independencia» en Valladolid.

Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalle, n.º 1 y en el plazo de 30 días, los escritos que

consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 25 de noviembre de 1972.—El delegado provincial, Emilio López Torres.

4.498—3.940

## DELEGACION DE HACIENDA

### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

#### *Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana*

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por esta Administración se ha procedido a la asignación de los valores y rentas catastrales, bases imponibles y liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en Valladolid capital:

a) Zona delimitada por los ejes de Avenida del Generalísimo, calle de Miguel Iscar, Plaza de España, calles de Mantería, de Labradores, de la Estación.

b) Zona delimitada por río Pisuerga, jardines de la Rubia, calle de la Esperanza hasta su cruce con ferrocarril Madrid-Irún, y línea de ferrocarril hasta el límite del término municipal hasta enlazar con el límite de origen.

Ambas zonas fueron delimitadas por acuerdo del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, de 17 de mayo de 1966, y publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 282, de 15 de diciembre de 1966.

Para la asignación de los valores y bases anteriormente citados, se han utilizado los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Adminis-

tración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º El delegado de Hacienda, J. Carrillo. 4.660

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BECILLA DE VALDERADUEY

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado público, pavimentación y alcantari-



llado, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los respectivos expedientes, con sus ordenanzas y tarifas, al objeto de oír reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 19 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

4.698—3.941

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 296-72, que se sigue, en este Juzgado, a instancia de Cervezas Santander, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Carretero González, con domicilio en esta ciudad, calle Álvarez Taladriz, número 1-3.º A, sobre pago de cantidades, a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados y depositados en dicho demandado.

Un televisor, marca Inter, de 23 pulgadas; un tresillo compuesto de sofá de skai y tela, con tres plazas y dos sillones; una mesa de comedor, rectangular, de cuatro patas, de estilo castellano; tres sillas, un armario aparador del mismo estilo; un mueble librería haciendo juego y una lavadora automática, marca Bru. Valorados en catorce mil setecientas pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día ocho de enero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a siete de di-

ciembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.642—3.942

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en la pieza segunda del juicio universal de quiebra del comerciante don José Manuel Olivares Mozo, titular de Galerías del Hogar y otros establecimientos comerciales de esta ciudad, que se tramita, en este Juzgado, bajo el número 201 de 1969, a instancia de la Sindicatura, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles sujetos al juicio, bajo los siguientes lotes:

Lote número uno.—Urbana: Parcela de terreno en esta ciudad, al sitio del Polvorín y Pajarillos. Mide una extensión superficial de mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados. Linda al frente o Norte, con Camino del Polvorín; espalda o Sur e izquierda o Este, con finca de donde está segregada que se reserva el vendedor don Delfín Gonzalo Molinos, y derecha u Oeste, con parcela de Jesús Alonso. Inscrita al tomo 1.290, folio 69 vuelto del libro 602 de Valladolid, finca número 49.777, inscripción 2.ª Valorada en setecientas sesenta y un mil ciento dieciséis pesetas.

Lote número dos.—Urbana: Solar en esta ciudad, en el Páramo de San Isidro, Camretera de Villabáñez, con fachada al camino de servidumbre de las fincas. Mide una superficie de mil novecientos veinticinco metros cuadrados. Linda por el frente, con dicho camino de servidumbre; por la derecha, entrando, con finca del comprador; por la izquierda y fondo, con finca de esta propiedad o sea el resto. Inscrita al folio 203 del tomo 255 del archivo y 568 del Ayuntamiento de Valladolid, finca número 45.425, inscripción 1.ª Valorada en setecientas cincuenta mil setecientas cincuenta pesetas.

Lote número tres.—Urbana: Casa en esta ciudad, en la calle del 18 de Julio, números tres y cinco, donde tiene una fachada de diecisiete setenta metros por veinticinco de fondo. Superficie: Cuatrocientos noventa y dos metros treinta y siete décímetros. Linda: Por el frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con finca de Ramón y María Meneses; por la derecha, de Florencio Herrero, y fondo, con patio de la casa número dieciocho de la calle Pedro de Lagasca. Tiene a su favor una servidumbre de luces y vistas sobre el patio de la casa número 18 de la calle de Pedro Lagasca, que es el predio sirviente. Inscrita al folio 240 del libro 479 de Valladolid, tomo 1.157 del archivo, finca número 35.225, inscripción 1.ª Valorada en quince millones noventa y siete mil setecientas cuarenta y siete pesetas con veinte céntimos.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dos de febrero próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de cada uno de los lotes en los que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas inferiores a los tipos de tasación.

Se advierte que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.563—3.943

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso suma-



rio artículo 131 L. H., número 276 de 1972, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Mariano Vidal Castaño, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado:

Piso quinto izquierda, subiendo; de la casa número 17 de la Avenida de Palencia, de esta ciudad, cuya vivienda consta de hall-pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con despensa, cuarto de baño completo, un balcón colindante a una de las habitaciones y un porche de donde recibe luces el cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de noventa y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados y útil noventa y cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda mirando desde la calle y por la derecha, con finca de Indalecio Sanz; por la izquierda, con calle de González Dueñas, y fondo, con caja de escalera y quinto derecha. Tiene una carbonera en el sótano. Le corresponde un porcentaje general de 6,885 por ciento. Inscrito al tomo 1.025, folio 186, finca 21.313, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo: 166.666 pesetas principal; 12.165 pesetas intereses vencidos y 50.000 pesetas de intereses y costas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 26 de enero de 1973, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto, en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.632

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el juicio verbal de faltas, número 425-72, seguido por daños, siendo denunciante Arturo Colino Gallego, perjudicada Teresa Colino Gallego, y denunciado José Antonio Muelas Alonso, he acordada sacar a la venta en primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados, propiedad del denunciado, que a continuación se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una lavadora automática, marca Cointra; valorada en 5.100 pesetas.
2. Un frigorífico, marca Eurobell, de 210 litros de capacidad; valorado en 1.500 pesetas.
3. Una cocina de gas butano, con tres fuegos y horno; valorada en 1.000 pesetas.
4. Un mueble librería, con cuatro cajones, barnizado; valorado en 1.500 pesetas.

Total: 9.100 pesetas.

#### Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Conde de Ribadeo, el día diez de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte, deberán los solicitantes consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, no inferior, al 10 por 100 del avalúo de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera. Los bienes embargados se encuentran en el domicilio del de-

nunciado José Antonio Muelas Alonso, calle Ramón y Cajal, número 12, 9.º E, en esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta. El remate se llevará a efecto en un solo lote y en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.742—3.944

## ANUNCIOS OFICIALES

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Medina del Campo

Hago saber: Que en el "Boletín Oficial" de la provincia número 287 de fecha 18 de diciembre de 1972, se publicó por esta Recaudación de Contribuciones anuncio de subasta de bienes inmuebles, por el concepto de Territorial Urbana, presupuestos de 1966 al 1971 y pueblo de Nava del Rey, pertenecientes a los deudores don Antolín de la Cruz y doña Catalina Vaquero Pino; que por error involuntario se omitió la hora en que había de celebrarse dicha subasta, por lo que se acuerda que sea a las doce de la mañana del día señalado.

Que en el "Boletín Oficial" de la provincia número 289 de fecha 20 de diciembre de 1972, se publicó por esta Recaudación anuncio de subasta de bienes inmuebles por el concepto de Territorial Rústica, presupuestos de 1966 y siguientes y pueblo de Castromuñoz, pertenecientes a los deudores doña Emilia Rodríguez Galván, don Perfecto Santiago Santiago, don Pablo Tejedor Hernández y don Vicente Vázquez Díez; que por error involuntario se omitió la hora en que había de celebrarse la subasta, por lo que se acuerda que la hora sea a las doce de la mañana del día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos acordados.

Medina del Campo, 22 de diciembre de 1972.—Dionisio Barriuso Sanz.

4.745